

NOTARÍA DEL
CANTÓN
SAMBORONDÓN
R. DEL E.



Dr. FIDEL
INSUASTE GÓMEZ
NOTARIO



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO RAFAEL ANTONIO TRAMONTANA MARTINEZ Y DELFINA JEANETH TRAMONTANA MARTINEZ A FAVOR DE TANIA BEATRIZ TRAMONTANA MARTINEZ Y MERCEDES MARIA TRAMONTANA MARTINEZ Y, ESCRITURA DE REACTIVACION QUE EFECTUA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION".....

En la ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de enero del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ, Abogado, Notario de este cantón, comparecen: POR UNA PARTE: El señor **INGENIERO RAFAEL ANTONIO TRAMONTANA MARTINEZ**, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios y personales derechos; y la señorita **DELFINA JEANNETH TRAMONTANA MARTINEZ**, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación los quehaceres del hogar, por sus propios y personales derechos; POR OTRA PARTE: **TANIA BEATRIZ TRAMONTANA MARTINEZ**, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, por sus propios y personales derechos; y, **MERCEDES MARIA TRAMONTANA MARTINEZ**, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, por sus propios y personales derechos; y, POR OTRA PARTE:




Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón

Comparece el señor **INGENIERO RAFAEL ANTONIO TRAMONTANA MARTINEZ**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA DEL TRAMONTO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, quien declara ser de estado civil soltero, y de profesión Ingeniero Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de **Cesión de Participaciones Sociales**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad me presentan la minuta y demás documentos que son del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, La cesión de participaciones sociales que realizan los socios de la compañía **INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** y la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA PARTE.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen y otorgan esta escritura pública el Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, la señorita Delfina Jeaneth Tramontana Martínez, la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez y la señorita Mercedes María Tramontana Martínez, todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- El Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez es propietario de las mayores participaciones




Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón

sociales en el capital social de la compañía INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION", en la siguiente cantidad a saber: El Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, es propietario de nueve mil novecientos noventa participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da un total de Trescientos Noventa y Nueve dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 399,60); la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez es propietaria de cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da un total de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0,20); y la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez es propietario de cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da un total de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, todo lo cual suma un gran total de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00), lo cual consta en la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital Social, Conversión del Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivo Zurita Zambrano, el veintidós de Junio del dos mil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Marzo del año dos mil uno.- **CLAUSULA**

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En sesión de Junta General Universal de socios celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho, por unanimidad, esto es del ciento por ciento de votos del capital pagado de la compañía, se aceptó la cesión de participaciones sociales que se detallan a continuación: el señor Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, cedió la totalidad de sus

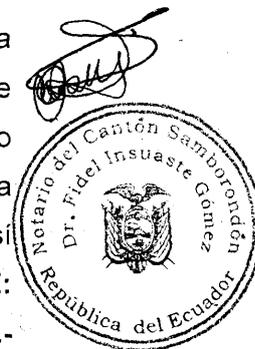


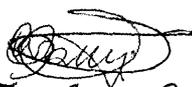

Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón

participaciones sociales, de nueve mil novecientos noventa participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez; igualmente la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez cedió la totalidad de sus participaciones sociales, esto es las cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita Mercedes María Tramontana Martínez; de tal manera que la nueva distribución del capital social de la compañía queda como sigue: la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez es propietaria de nueve mil novecientos noventa y cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, esto es un total de trescientos noventa y nueve dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 399,80) y, la señorita Mercedes María Tramontana Martínez es propietaria de cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una esto es un total de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0,20).- **CLAUSULA CUARTA.-** Las señoritas Tania Beatriz Tramontana Martínez y Mercedes María Tramontana Martínez, aceptan la transferencia de participaciones realizadas a su favor por el señor Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez y por la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez respectivamente, por así convenirlo a sus intereses.-

SEGUNDA PARTE: REACTIVACIÓN.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Interviene y otorga esta escritura pública el Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, a nombre y en representación como Gerente General en funciones prorrogadas y por lo tanto, Representante Legal de la compañía Limitada INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION", acreditando la representación legal invocada con el nombramiento,

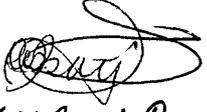



Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón

debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, como documento habilitante se acompaña, que indica que no se ha inscrito ningún nombramiento posterior; y, además interviene debida y legalmente autorizado para el efecto por la Junta General de Socios de la misma compañía, conforme consta de la copia del acta de la sesión universal, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho, que también se acompaña para que forme parte de este instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Por escritura pública que autorizó en la ciudad de Guayaquil, la Notaria titular Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el tres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía Limitada denominada INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y tres, consta el Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social. **C).**- Mediante Resolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero setenta y nueve ochenta otorgada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se disolvió la compañía. **D).**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veinte y dos de Junio del año dos mil e

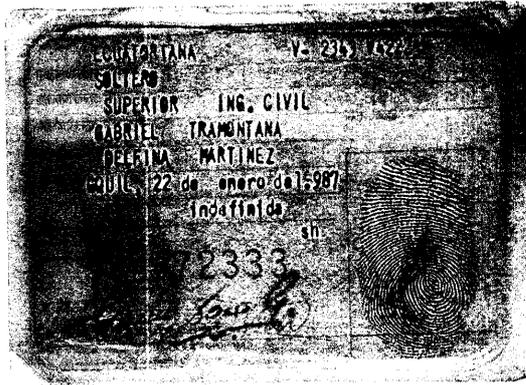
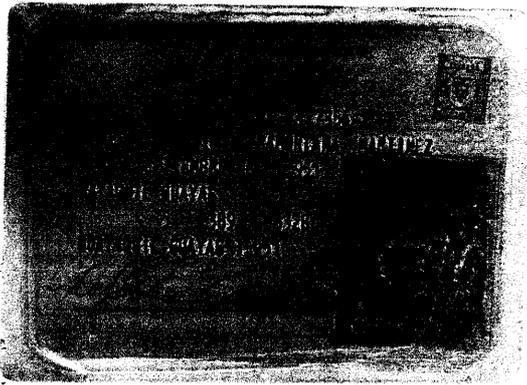



Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborombón

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de marzo del año dos mil uno, se Reactivó la compañía, se Aumentó el Capital Social, se realizó la Conversión del valor nominal de cada una de las participaciones sociales, se Aumentó el Capital Social y se Reformaron los Estatutos de la compañía. E).- Mediante Resolución número seis mil seiscientos quince de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Septiembre del año dos mil siete, la Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró la Disolución de la compañía por no haber cumplido con la presentación de los balances anuales desde el año dos mil. F) La Junta General de Socios de INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION", en sesión de Junta General Universal de socios celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho, por unanimidad, esto es del ciento por ciento de votos del capital pagado de la compañía, procedió a efectuar la Reactivación de la compañía, al haber superado la causal por la cual fue disuelta y se autorizó al Gerente General en funciones prorrogadas, Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en la antes mencionada Junta General Universal de Socios debiendo agregar e incorporar a la escritura como documento habilitante **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, por los derechos que representa de la compañía Limitada INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN




Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón



NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to de la ley
 Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en...
*una*..... fojas utiles, están conformes con sus originales que
 se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombón, a ...**05 ENE 2009**.....

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
 NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902247774

DELFINA JEANNETT TRAMONTANA MARTINEZ

4 DE ENERO DE 1.953

GUAYAQUIL - GUAYAS

7 190 4156

GUAYAQUIL - GUAYAS 1.953



FIRMA DE LA CIUDADANIA

ECUADORIANA V. 4444 Y. 4444

SOLENES

SUPERIOR ESTUDIANTE

GABRIEL TRAMONTANA

DELFINA MARTINEZ

GUAYAQUIL 22 DE JUNIO DE 1927

4 DE ENERO DE 1953

FECHA DE EMISION

Propio

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
COMUNICACION DE RESULTADOS DE una Referendum

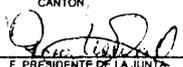
055-0046 0902247774

NÚMERO CÉDULA

TRAMONTANA MARTINEZ DELFINA JEANNETT

GUAYAS PROVINCIA
ROCAFUERTE PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

He sido responsable en derecho y cumplí
con el deber de votar en el
REFERENDUM
del 6 de Septiembre de 2009



NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en ...
..... fojas utiles, están conformes con sus originales que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborodón, a ... 06 ENE 2009

[Signature]

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ
NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS

CIUDADANÍA 090536347-9

TRAMONTANA MARTINEZ MERCEDES MARIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01-MAYO 1956
 003- 0366 04127 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1956

Mercecedes Tramontana M.



ECUATORIANA***** V2343V4242

SOLTERO ESTUDIANTE
 GABRIEL TRAMONTANA
 DELFINA MARTINEZ
 DAJLE 25/01/2006
 25/01/2018

1229567



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION

056-0046 0905363479
 NÚMERO CEDULA
 TRAMONTANA MARTINEZ MERCEDES
 MARIA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 ROCAFUERTE
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to de la ley
 Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en...
*una*..... fojas utiles, están conformes con sus originales que
 se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a...*06*... ENE 2009

[Signature]

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
 NOTARIO DEL CANTÓN SAMBORONDON

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 0990390347001
 RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL :
 FEC. CONSTITUCION : 20/11/1978
 FEC. NACIMIENTO :
 TOTAL ACTIVOS : 400 00
 ACT. PRINCIPAL : BIENES INMUEBLES
 ACT. SECUNDARIA : NINGUNA

REC. INICIO PCT : 20/11/78
 REC. INSCRIPCION : 21/11/78
 FECHA DE ACTUALIZ. : 11/04/2001

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAGUIL BARRIO EL AERUERTO CALLE FRANCISCO DE OJEDA NUMERO 127
 INTERSECCION GENERAL COORDOVA NOMBRE EDIFICIO OFICINA TELEFONO 041 221 127
 POSTAL 6049

NUM. MICIP:

USUARIO : NETORAL TERMINAL : NETORAL FECHA EMISION : 06/01/2009
 LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la Ley
 Notarial Vigente. DOY FE: Que la fotocopia que antecede está
 conforme con su original, que se me exhibe. En la ciudad de
 Samborondón, a 06 ENE 2009

[Firma manuscrita]

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
 NOTARIO DEL CANTÓN SAMBORONDON



Ref 27918-M-79
23615-M-93

46.505

REPERTORIO No. 13932
REGISTRO Mercantil No. 10415
Zambrano

INMOBILIARIA DEL TRAMONTO CIA. LTDA.

Guayaquil, 30 Marzo del 2001.

Señor
RAFAEL TRAMONTANA MARTINEZ
Ciudad.-

25 ABR 2001

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA DEL TRAMONTO CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, el 03 de Octubre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 20 de Noviembre de 1979. Aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Julio de 1993.- Luego aumentó su capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 22 de Junio del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 12 de Marzo del 2001.

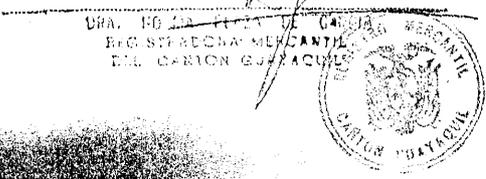
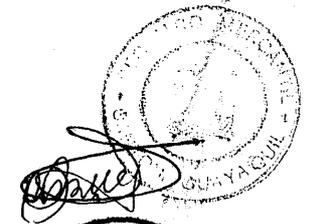
Muy atentamente,
[Signature]

ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AH-DOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA DEL TRAMONTO CIA. LTDA.** para la cual he sido elegida, Guayaquil, 30 Marzo del 2001.

[Signature]
RAFAEL TRAMONTANA MARTINEZ
GERENTE GENERAL

En el presente se le ha inscrito este
Nombramiento de *Gerente General* y
Folio(s) *46505* y Registro Mercantil No.
10415 y Repertorio No. *13932* y
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, *25 de Abril del 2001*



No. 18140

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía INMOBILIARIA DEL TRAMONTO CIA. LTDA., a favor de RAFAEL TRAMONTANA MARTINEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil ocho.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha 27 de Septiembre del 2007, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0006615, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía INMOBILIARIA DEL TRAMONTO CIA. LTDA.- Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil ocho.-



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to de la Ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
..... fojas utiles, están conformes con sus originales que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombón, a 06 ENE 2009

DR. FIDEL SEGUNDO INSUASTE GÓMEZ
NOTARIO DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C.LTDA."EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho siendo las nueve horas, en la oficina de la compañía situada en la calle Colón #514 y Chimborazo, en el primer piso alto, se encuentran reunidos el Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez, la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez y la señorita Mercedes María Tramontana Martínez, los tres primeros propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria del Tramonto C.Ltda. "En Liquidación", los mismos que por unanimidad y aprovechando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías vigente, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal; y deciden tratar los siguientes puntos como orden del día: UNO.-Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones sociales que los socios Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez y la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez desean realizar a favor de las señoritas Tania Beatriz Tramontana Martínez y Mercedes María Tramontana Martínez; DOS.-Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la compañía y TRES.- Autorizar al Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, para que otorgue y suscriba la escritura pública respectiva y realice todos los trámites legales hasta la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil. Preside la sesión, la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez, Presidenta de la compañía en funciones prorrogadas y actúa como Secretario el Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez, Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas, la presidenta ordena que el Secretario verifique la asistencia y conformación del capital social presente y determine si se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía, acto seguido procede a verificar, indicando que se encuentran presentes los siguientes socios: el Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, por sus propios derechos, propietario de nueve mil novecientos noventa participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a nueve mil novecientos noventa votos; la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez, por sus propios derechos, propietaria de cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a cinco votos y, la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez propietaria de cinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a cinco votos, lo cual da un total de diez mil participaciones sociales, las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y conforman el capital total de \$400,00 (Cuatrocientos 00/100 dólares) informando que se encuentra presente el cien por ciento del

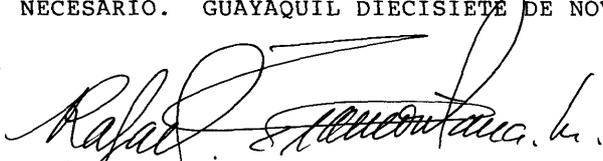


capital de la compañía y que existe el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.-Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones sociales que los socios Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez y la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez desean realizar a favor de las señoritas Tania Beatriz Tramontana Martínez y Mercedes María Tramontana Martínez; Toma la palabra el Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez y manifiesta su deseo de ceder a su hermana Tania Beatriz Tramontana Martínez, la totalidad de sus participaciones sociales, igualmente toma la palabra la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez y manifiesta su voluntad de ceder a su hermana Mercedes María Tramontana Martínez la totalidad de sus participaciones sociales, ambos solicitan a la Junta General que se pronuncien si aceptan la cesión de participaciones por ser este un requisito de Ley para hacerlo; todos los socios presentes que representan el cien por ciento del capital social luego de algunas deliberaciones aceptan por unanimidad que se realicen las cesiones de participaciones propuestas que son a saber: el señor Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, cede la totalidad de sus participaciones sociales, esto es las 9.990 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez; igualmente la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez cede la totalidad de sus participaciones sociales, esto es las 5 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita Mercedes María Tramontana Martínez; de tal manera que la nueva distribución del capital social de la compañía queda como sigue: la señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez es propietaria de 9.995 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, esto es en un total de \$399,80 (Trescientos Noventa y Nueve 80/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y, la señorita Mercedes María Tramontana Martínez es propietaria de 5 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una esto es en un total de \$0,20 (Cero 20/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- Las señoritas Tania Beatriz Tramontana Martínez y Mercedes María Tramontana Martínez, aceptan la transferencia de participaciones realizadas a su favor por el señor Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez y por la señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez respectivamente, por así convenirlo a sus intereses.- A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS.-Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la compañía; toma la palabra el Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez y hace conocer a los socios presentes que mediante Resolución número seis mil seiscientos quince de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Septiembre del año 2.007, la Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró la Disolución de la compañía por no haber cumplido con la presentación de los balances anuales desde el año dos mil, por lo que es necesario que los socios por unanimidad acuerden la reactivación de la compañía por convenir a los intereses de la misma y de todos los socios, que ya ordenó que se actualice la información requerida por la Superintendencia de Compañías y que se ha cumplido con las causales que motivaron la Disolución; luego de algunas deliberaciones los socios por unanimidad resuelven: Reactivar la compañía, por haber

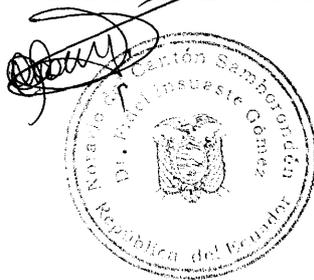


superado la causal por la cual fue disuelta; acto seguido pasan a conocer el Tercer Punto del orden del día que dice: TRES.-Autorizar al Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, para que otorgue y suscriba la escritura pública de Cesión de participaciones sociales y de Reactivación de acuerdo a los términos acordados en la presente Junta General Universal de Socios y realice todos los trámites legales hasta la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil.- Toma la palabra la Presidenta de la compañía señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez y manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión, por lo que la Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.-Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y, b.-Copia certificada por el Secretario de la Junta, del Acta de Junta General Universal de Socios.- No habiendo otro punto que tratar La Presidenta de la Junta General Universal de Socios concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, los cedentes y los cesionarios de las participaciones, la Presidenta y el suscrito Secretario que certifica.f)Señorita Tania Beatriz Tramontana Martínez, Presidenta en Funciones Prorrogadas y Socia; Ingeniero Rafael Antonio Tramontana Martínez, Gerente General en Funciones Prorrogadas, Secretario, Socio y Cedente; Señorita Delfina Jeannett Tramontana Martínez Socia y Cedente; Señorita Mercedes María Tramontana Martínez, Cesionaria.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL FILE DE ACTAS RESPECTIVO, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. GUAYAQUIL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2.008.

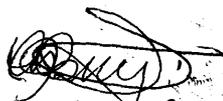


Ing. Rafael Antonio Tramontana Martínez
GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

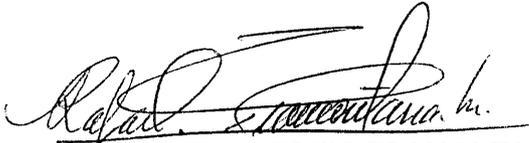


LIQUIDACION" en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y Representante Legal, declara: **UNO.-** Que en vista de haber superado la causal por la cual la compañía fue Disuelta, por este instrumento declara la Reactivación de la compañía, para que de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades. **DOS.-** Se deja constancia que los socios de la compañía INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION" son de nacionalidad ecuatoriana; y, **TRES).-** Yo, Rafael Tramontana Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y por lo tanto representante legal de la compañía INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION" declara bajo juramento que esta compañía no es contratista de obras públicas de ninguna clase con el Estado ni con otro organismo o entidad que integra el sector público.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo.- Abogado Modesto Napoleón Vela Bajaña, Registro número Mil Ciento Treinta y Cuatro, Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, los otorgantes en las respectivas calidades que intervienen se ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido de la Minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Hecha esta escritura de principio a fin por mí, El Notario, en

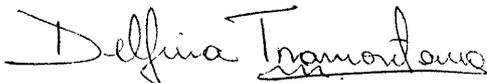



Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón

alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-



ING. RAFAEL ANTONIO TRAMONTANA MARTINEZ
C.C. No. 0904273562
C.V. No. 060-0045



DELFINA JEANNETT TRAMONTANA MARTINEZ
C.C. No. 0902247774
C.V. No. 055-0046



TANIA BEATRIZ TRAMONTANA MARTINEZ
C.C. No. 0904894573
C.V. No. 057-0046



MERCEDES MARIA TRAMONTANA MARTINEZ
C.C. No. 0905363479
C.V. No. 056-0046

EL NOTARIO



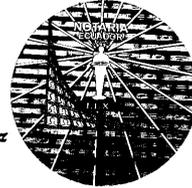
DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUAESTE GOMEZ

-GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDON A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fidel Insuaste Gómez".

Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Oficio No. SC.IJ.DJDL.2009 004783

Guayaquil, 12 MAR 2009

Señor
Ing. RAFAEL TRAMONTANA MARTINEZ
Ciudad

**REFERENCIA: REACTIVACIÓN DE LA CÍA. INMOBILIARIA DEL TRAMONTO
C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**

Cumplo con informar a usted, que previo a la aprobación del trámite de la escritura de Reactivación de la compañía en mención, usted deberá superar la siguiente observación y cumplir de forma oportuna, con lo que detallo a continuación:

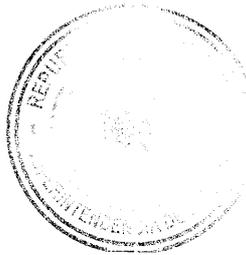
OBSERVACIONES:

- 1.- Se deberá corregir en la redacción, de la escritura de Reactivación en su foja tres y foja tres vuelta la fecha y año, en atención lo que observa el artículo 39 de la Ley Notarial vigente, cuando esta **expresamente prohibido** en este instrumento el uso de cifras.

Entre tanto se justifiquen la mencionada observación queda suspendido el término establecido el artículo 28 de la Ley de Modernización en relación al presente trámite.

Atentamente,

Ab. Lupe Zoleta Herrera
ESPECIALISTA JURIDICA
DEP. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CÍAS.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública cuya copia certificada antecede he tomado nota de la Aprobación de la reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, y de la declaración de terminado el proceso de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero, de la Resolución No. 09-G-IJ-0001979, de ocho de abril del dos mil nueve, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- En la ciudad de Samborondón, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-



Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 09-G-IJ-0001979 de fecha 8 de Abril del 2009, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 3 de Octubre de 1979.-
Guayaquil, 14 de Mayo del 2009.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 21.184
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Mayo del dos mil nueve queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Fidel Segundo Insuaste Gómez, Notario del cantón Samborondón, el día 6 de enero del 2009, mediante la cual el Sr. **RAFAEL ANTONIO TRAMONTANA MARTÍNEZ**, cede (9990) nueve mil novecientos noventa participaciones, a favor de la Srta. **TANIA BEATRIZ TRAMONTANA MARTÍNEZ**; y, la Srta. **DELFINA JEANNETT TRAMONTANA MARTÍNEZ**, cede (5) cinco participaciones, a favor de la Srta. **MERCEDES MARÍA TRAMONTANA MARTÍNEZ**., todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 2-. **Certifica:** que con fecha quince de Mayo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la **Resolución No. 09-G-IJ-0001979**, dictada 8 de Abril del 2.009 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Reactivación** de la compañía **INMOBILIARIA DEL TRAMONTO C. LTDA**, de fojas 49.248 a 49.269, Registro Mercantil número 8.981.- 3.- Se tomó nota del contenido de esta escritura a fojas 27.924 y 22.797 del Registro Mercantil de 1.979 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De acuerdo a la ley, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses, en la sala de este despacho, bajo el número 489-L un extracto de esta escritura pública.-

ORDEN: 21184



S 23.41

REVISADO POR:

16.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
TRAMONTANA MARTINEZ RAFAEL ANTONIO	9990	TRAMONTANA MARTINEZ TANIA BEATRIZ
TRAMONTANA MARTINEZ DELFINA JEANNETT	5	TRAMONTANA MARTINEZ MERCEDES MARIA